



*Resolución de Gerencia Municipal* N° 064-2019-GM/MDCH

Chilca, 07 de junio de 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

**VISTO:**

La Informe N° 044-2019-MDCH/GOP-RO sobre solicitud de ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA AV. GENERAL CORDOVA TRAMO: PSJE CIRO ALEGRIA - RIO AHALI EN EL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", el Informe N° 004-2019-MPCH/GO-SO, el Informe N° 213-2019-MDCH/GOP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento aprobado con D.S N° 350-2015-EF que en el Artículo 169° donde se estipula las causales en las cuales procede la ampliación de plazo de un obra.

Que, mediante Informe N° 044-2019-MDCH/GOP-RO de fecha 30 de mayo de 2019, emitida por el residente de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA AV. GENERAL CORDOVA TRAMO: PSJE CIRO ALEGRIA - RIO AHALI EN EL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN" solicita al supervisor de obra, la ampliación de plazo N° 01 por 34 días calendario iniciado el 13.06.2019 y con fecha de culminación 16.07.2019, en base a lo estipulado en el Art. 169° del D.S N° 350-2015-EF reglamento de la Ley N° 30225 - LCE, fundamentada en las causales por paralización de obra que consta en los asientos N° 098, 099, 117, 118 del cuaderno de obra que sumado hacen un total de 13 días de retraso laboral. Asimismo por la precipitación de lluvias que interrumpieron el avance de la ruta de obra programada que quedaron registrados en los asientos N° 008, 012, 018, 021, 026, 027, 050, 082, 091, 093, 094, 105, 107, 115, 144, 146, 155, 159, 161-163 contando un total de 21 días de retraso laboral.

Que, con Informe N° 004-2019-MPCH/GO-SO de fecha 31 de mayo de 2019, emitida por el Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA AV. GENERAL CORDOVA TRAMO: PSJE CIRO ALEGRIA - RIO AHALI EN EL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN" cumple con emitir opinión favorable para la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 34 días calendarios por las causales de paralizaciones en la obra y el desfavorable factor climático que ha afectado lo planeado en la ruta crítica, reprogramándose la fecha de inicio el 13 de junio de 2019 y culminación el 16 de julio de 2019.

Que, con Informe N° 213-2019-MDCH/GOP de fecha 07 de junio de 2019, emitida por el Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca adjunta el informe técnico N° 23 en la que concluye favorablemente sobre la APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 19 días calendarios reprogramándose la fecha de culminación de obra para el día 01 de julio de 2019.





## Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2019-GM/MDCH

En virtud de los hechos facticos detallados y con las facultades delegadas mediante el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDCH/A, además de los preceptos constitucionales, legales y administrativos expuestos y asumiendo funciones de la Gerencia Municipal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA AV. GENERAL CORDOVA TRAMO: PSJE CIRO ALEGRIA - RIO AHALI EN EL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", por 19 días calendarios, la nueva fecha de culminación de obra es el 01 de julio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Administración; para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Abog. LUIS ALBERTO SOLÓRZANO TALAVERANO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. GAL  
C.c. GOP  
C.c. GA  
C.c. Archivo

